REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2021-00335.

Téngase en cuenta que el demandado Julio Velasco Moncada, se notificó personalmente del mandamiento de pago y que dentro del término otorgado formuló reposición contra el mandamiento de pago.

Por secretaría córrase traslado a la parte demandante del recurso formulado, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso.

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dr.

Código de verificación:

cf001cd14b3b25dffa6388d885028cf16540b34cc9fa04d1fc4e618
34096ec31

Documento generado en 30/08/2021 02:43:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dr.